PROCEDIMIENTO

: EJECUTIVO.

**MATERIA** 

: COBRO DE PAGARÉ

DEMANDANTE

: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA.

CHILE

**RUT** 

: 97.032.000-8

**ABOGADO** 

PATROCINANTE

: JOSE SANTANDER ROBLES

RUT

: 10.050.813-3

**APODERADO** 

: CLAUDIO VILLARROEL MELENDEZ

RUT

: 10.650.279-K

DEMANDADO

: ALEX EDUARDO REYES CACERES

RUT

: 14.381.706-7

EN LO PRINCIPAL: Demanda ejecutiva y mandamiento de ejecución y embargo. PRIMER OTROSI: Bienes para el embargo. SEGUNDO OTROSI: Acompaña documentos en la forma legal y custodia. TERCERO OTROSI: Cuantía. CUARTO OTROSI: Personería. QUINTO OTROSI: Exhorto; SEXTO OTROSI: Patrocinio y Poder

S. J. L.

ALVARO CUMSILLE CAPPONI, abogado, mandatario judicial y en representacion convencional del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE; Sociedad Anónima Bancaria, según consta en escritura pública que se acompaña en un otrosí de esta presentación, representada legalmente por don Manuel Antonio Olivares Rossetti, Ingeniero Comercial, cédula de identidad número 8.496.988-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Barros Errázuriz Nº 1953, Piso 8º, comuna de Providencia, Región Metropolitana, a US. respetuosamente digo:

Mi representado es dueño del siguiente pagaré suscrito por don (ña) ALEX EDUARDO REYES CACERES, ignoro profesión u oficio, con domicilio en Los Queltehues Nº 2306, comuna de San Bernardo cuyos términos son los siguientes: